

SEMANARIO

DE AGRICULTURA Y ARTES

Del Jueves 12 de Febrero de 1807.

*Extracto de una Memoria publicada por Mr. Cels^x
sobre los bandos que se publican en los pueblos para
la recoleccion de los frutos, y principalmente
para la vendimia.*

(Por D. Esteban Boutelou).

Interesa muy particularmente á todos los hacendados la discusion imparcial de este punto ; para sostener el derecho de propiedad en sus heredades ; para mejorar y perfeccionar el ramo de vinos ; y finalmente para los progresos de la economía rural.

Opinan aun en el dia muchos en Francia que no se debe dar permiso al labrador para que principie su vendimia , hasta tanto que en cada pueblo se haya publicado un bando ó licencia municipal para este efecto. Siendo yo de un dictámen diametralmente opuesto á esta práctica ó costumbre , deseare que se me responda á las siguientes objeciones , queriendo convencerme de si es ó no verdaderamente ventajosa y útil.

¿ Podrá ser útil la conservacion de los bandos para echar las vendimias , á pesar de haberse abolido ya en toda la Francia para reglar las cosechas de los demas frutos ?

Si se manifiesta , que no solamente son inútiles ó

perjudiciales los principios en que se funda la necesidad de estos bandos, sino que tambien se prueba que las ventajas que ofrece esta policia mal entendida, pueden conseguirse por unos medios mas suaves; no habrá en tal caso quien dude que deben anularse y prohibirse. Nada ha de prescribirse al labrador que no sea absolutamente indispensable; debiéndose establecer las leyes única y constantemente para promover la prosperidad pública, y jamas limitarse á corregir algunos supuestos inconvenientes parciales ó de corta consideracion.

Causas en que se apoya la necesidad de publicar el bando para echar las vendimias.

Alegan los letrados que es muy oportuno este bando para precaver los hurtos de las uvas; para contener los daños que causan en las viñas los ganados y caballerías; y por último para mejorar la calidad de los vinos. Todos convenimos en que son los bandos muy convenientes para facilitar la mas cómoda percepcion de los diezmos y tributos.

De los hurtos de uvas.

Insisten los promovedores del bando en que si no se sujeta al cosechero á que no empiece su vendimia hasta la época que prescribe el bando, suelen anticipar muchos la recoleccion de la uva, con la idea de comprar y adquirir la de sus vecinos. Suponen asimismo que, con el pretexto de vendimiar sus viñas propias, robarán uvas en los majuelos linderos, y en aquellos que atraviesan los operarios quando se dirigen de paso á las faenas de su vendimia; y por último que con motivo de rebuscar en las viñas vendimiadas, cogerán uvas en las que no están.

Con arreglo á la facilidad de cometer los hurtos en los campos, contexta Cels, debe graduar la policia agraria los medios mas eficaces de salvar el sagrado de la

propiedad ; debiendo exceder y aumentarse el castigo del delito , con proporcion á la mayor facilidad de cometerle ; sobre todo si se trata de objetos que no tienen mas salvaguardia que la fé pública.

Tiene en lo general cada viña su camino ó vereda, y no se debe permitir que la atraviese ni pase nadie para dirigirse á los majuelos inmediatos.

Es de opinion que se debe prohibir la rebusca.

No puede sospecharse con fundamento , dice , que se decida ningun propietario á vendimiar sus majuelos , sino ha adquirido ántes la uva el punto de madurez correspondiente , aunque se le suponga la idea de hacer algunos hurtos , que sin dificultad pueden executarse á pesar de los bandos. Con mayor fundamento deberá abstenerse el dañador de cometer semejantes excesos , por el miedo de que le descubran y castiguen como ladron público.

Es muy posible asimismo que los guardas del campo zelen y descubran los hurtos de uvas , del mismo modo que denuncian los de las demas cosechas y esquilmos. Es mas fácil esta averiguacion en las uvas que no en los otros frutos ; con tanto mayor motivo por la facultad que tiene todo propietario de aumentar el número de guardas en el tiempo crítico de sazonar las uvas. Nadie ignora que los cosecheros convienen entre sí , y establecen mutuamente en muchos pagos , ciertas providencias de policía para el resguardo de sus viñas ; con lo qual no se atreve el ladron de uvas á estos excesos por el riesgo á que se expone , si se le zela con cuidado.

Infiero , por las razones propuestas , que no ofrecen los supuestos robos de uva causas legítimas para conservar el uso de los bandos para echar las vendimias. Es fácil impedir este delito á beneficio de las precauciones que reprimen los demas robos ; adoptando si fuere necesario , otras providencias particulares , si así lo exígieren las circunstancias.

De los estragos que causan los ganados y caballerías.

Creen que es inevitable el que los ganados y caballerías destrocen las viñas, con ocasion de conducir la uva por medio de otros majuelos sin vendimiar; y por el derecho de aprovechamiento que tiene el colono para que pasten sus ganados la pámpana y hoja en los majuelos propios que ya se han vendimiado.

No bastan por sí solos los bandos, dice Cels, para contener estos destrozos. Hay ademas, ó debe haber generalmente en las viñas sendas de comunicacion bastante amplias para dar paso cómodo á las caballerías; siendo muy fácil en este caso impedir sus daños poniéndoles bozales.¹ Son los daños que pueden causar en las viñas los ganados y caballerías de la misma naturaleza que los que se experimentan en los demas frutos y sembrados, y pueden aplicarse para su resguardo y conservacion las mismas penas y ordenanzas establecidas para la seguridad de las demas cosechas. Siendo responsables los mayores y pastores de los daños que causan sus caballerías y ganados en todos los frutos del campo, no veo que inconveniente puede haber para que sean aquellas providencias trascendentales á los ganados que pastan la pámpana de la vid en los majuelos propios, como á los ganados agenos que atropellan las viñas, cuya entrada no debe permitirse.

No se echa tampoco de ver por lo expuesto la necesidad de promulgar los bandos para la vendimia, con pretexto de contener los estragos y destrozos de las caballerías y ganados.

Sobre la calidad de los vinos.

Suponen por último, que vendimiando á su arbitrio cada propietario sus majuelos, perderán los vinos su bue-

¹ Estos caminos ó veredas de travesia abrevian y facilitan la recoleccion de la uva con ahorro de tiempo y de jornales, y contribuyen á la mejor calidad de las uvas.

na calidad , desmerecerán en el comercio , y cesará su reputacion.

Gradúa siempre el bando , responde Cels , la maduración mas igual y uniforme de la uva ; pero varía esta con arreglo á la exposicion , situacion y calidad del terreno , y aun difiere en una misma viña ; habiendo parages en los que , por esta causa , no se concluye de una vez la vendimia , sino que se executa en dos , tres ó mas veces. Constantemente será mas inteligente en este punto aquel labrador que funda su lucro y principal interes en el acierto de sus prácticas ; y podrá creerse , en este concepto , con dificultad , que acierte menos un propietario la época crítica de dar principio á su vendimia , que no otros convecinos ; los quales pueden ser tal vez impelidos por fines particulares á que haga el labrador su vendimia en época contraria á sus verdaderos intereses. Reprueban las leyes semejante abuso , y nunca se han opuesto á que cada colono efectúe la recoleccion de sus frutos quando le convenga ; no resultando de esta libertad el mas leve perjuicio de tercero. Reconocen unánimemente este principio los autores mas acreditados de economía rural y política ; y entre ellos el autor del *Manual de las viñas* , dice positivamente , *que cada labrador sabe muy bien conocer la exácta madurez de sus uvas*. No es infalible ciertamente el bando que se publica las mas veces por el dictámen de los cultivadores ménos instruidos , y no pocas en ocasion , en que la intemperie no permite hacer la vendimia. Por otro lado vemos que nunca convienen unánimemente los labradores en la determinacion crítica y mas propia de publicar el bando. Los acaudalados prefieren por lo general la buena calidad de la uva , y á lo ménos acomodados les sale mejor la cuenta en el exceso de cantidad.

La reputacion de los vinos es consiguiente á la calidad efectiva de la uva , y de ningun modo á la existencia de los bandos , cuya publicacion se ignora. Hay muchos pagos en donde se hacen buenos vinos , y son desconocidos los bandos para reglar la vendimia. No se ob-

servan asimismo los bandos en los viñedos cercados, y sin embargo en muchos se cogen vinos de una celebridad bien merecida, debida solamente á esta circunstancia. Nunca han pretendido con todo los mas acérrimos partidarios del bando, el que estos propietarios observen el citado reglamento. Notará aquí el lector una contradiccion bien extraña, que es una de las consecuencias mas comunes en aquellos reglamentos que inventó el capricho.

La calidad de los buenos vinos, no tan solamente se debe á la perfecta sazón de la uva, sino que tambien importa la buena eleccion de las castas ó variedades, y mas que todo su manipulacion y método de fabricacion. Nadie ha inventado hasta ahora el prescribir preceptos al cosechero sobre estos dos puntos, en lo qual echamos de ver otra contradiccion; pues de la reunion de ámbas circunstancias, resulta principalmente la apreciable y superior calidad de los vinos, y de consiguiente su comercio, reputacion &c.

Deduce Cels de lo expuesto, que en nada influye el bando para la perfeccion y delicadeza de los vinos; y por el contrario es muy perjudicial.

Dicen no obstante que aprueban generalmente los labradores el bando. Es cierto que muchos claman por el bando, guiados de la rutina, y otros pocos tambien se declaran á su favor á causa de la ninguna policia actual para reprimir los excesos del campo. Temen los estragos que pueden causarse en sus heredades; pero no inquietan si será fácil remediarlos con la supresion del bando, y variando levemente algunas de las leyes agrarias. Añaden por último que importa la publicacion del bando para que concurren los operarios de fuera, y acudan á la vendimia en aquellos viñedos faltos de la poblacion necesaria para esta maniobra.

Hallo poco fundada esta observacion, pero no obstante creo no debe dexarse sin respuesta.

La siega de los granos, la de la yerba de los prados, y las demas operaciones del campo que no están sujetas al bando, no por eso carecen de los jornaleros necesarios

para su desempeño , acudiendo sin que preceda aviso en la época propia para estas maniobras.

No puede saberse la época fixada por el bando para la vendimia en los demas pueblos, á ménos de que algunos propietarios comuniquen la noticia. En el caso de que no exista el bando , darán ellos aviso de que empiezan su vendimia.

Los jornaleros que se ocupan en estas operaciones, acuden por lo general de unos mismos pueblos; y como que les interesa personalmente el hallar ocupacion lucrativa, no dexarán de presentarse en los parages en que hallan trabajo. Por otro lado si llega á prohibirse el bando , será de mas duracion la vendimia, y bastará para la recoleccion de la uva menor número de operarios.

Son aptos para la vendimia los sugetos poco adaptados por su disposicion y fuerzas para efectuar la recoleccion de los demas esquilmos. Aprovechan con efecto para la vendimia los individuos de todas clases, ademas de que por lo regular se hallan mejor poblados los paises de muchas viñas , &c.

Deduzco de lo expuesto que si se quita el bando , no faltarán por eso jornaleros al labrador. Publicará este su bando particular si le acomoda , y dará noticia de él si le conviene para sus intereses.

Citaré un hecho entre muchos que manifiesta la poca uniformidad en las ideas del mayor número de labradores si carecen de la instruccion competente. En 5 de Junio de 1731 mandó en Francia el Consejo que no se plantasen viñas. Consideraron todos , decia el Consejo , á aquel reglamento como una medida admirable y paternal del gobierno , solicitada de todas partes ; y con todo en el dia nadie admiraria semejante providencia. Domiciano hizo arrancar las viñas ; y dos siglos despues las hizo replantar Probo , que era hijo de un labrador.

La última ley que se ha mandado observar en Francia sobre este punto , fué la del 28 de Septiembre de 1791, que dice así: "Se permite que cada propietario execute la recoleccion de sus cosechas y esquilmos , de la especie y

calidad que sean , en la época que mejor le acomode , y con los instrumentos que le convenga , con tal que no resulte perjuicio á sus vecinos labradores." Añade no obstante este decreto : "Que puede formarse un reglamento cada año , obligatorio á las viñas abiertas , en aquellos pagos en los que está en uso el bando para las vendimias." Fuese por falta de tiempo para discutir oportunamente esta cuestión , ó por otra causa que no alcanzo , no se atrevieron los redactores de esta ley á suprimir expresamente el bando de la vendimia , pero no pudieron obrar mas acertadamente para destruirle.

Soy de opinion que no debe conservarse el bando para las vendimias , ni aun *facultativamente* , como da arbitrio la ley citada. La opcion que se permite á los interesados de dar cumplimiento ó de no observar segun les acomoda una ley , manifiesta quasi siempre que es perjudicial; y que es generalmente un sacrificio ó un homenaje que la debilidad humana y la falta de espíritu rinden á la ignorancia. *Se continuará.*

Continuacion del Ensayo sobre las variedades de la vid comun.

CAPITULO III.

Uso que se ha hecho en esta obra de los caractéres , ó razon del sistema seguido en ella.

No se ha escrito este capítulo para los Agrónomos que poseen la Botánica , ó almenos se iniciaron en ella , pues estos conocerán perfectamente mi sistema con solo leer las seis TABLAS SINÓPTICAS de los caractéres , y principalmente la de las variedades , sino para los que no habiendo saludado una ciencia tan encantadora llegarían difícilmente á entenderlo por mas que lo meditasen sino tenían de antemano alguna idea de su artificio. Como el número de los primeros es por desgracia de nuestra Agricultura tan corto en España y se trata de que contribuyan con sus reflexio-

nes y con su experiencia á la perfeccion de esta obra quantos se ocupan en el cultivo de la vid, he mirado como un deber, desde el dia en que la emprendí, no omitir medio alguno para ponerla al alcance de todos. Espero asegurar un resultado tan importante llevando al Lector por los mismos pasos que yo he dado desde que tuve reunidos y puestos en limpio los materiales de ella hasta haberla organizado segun la presento al Público.

A fin de que pudieran compararse entre sí mis descripciones y cada uno de sus miembros con la menor fatiga y pérdida de tiempo posibles, las dividí en tantos párrafos quantas son las partes principales de la vid, y cada párrafo en tantos periodos quantas son las partes subalternas, segun llevo explicado. Traté luego de uniformarlas expresando en todas la serie de sus caracteres con un mismo orden ¹ y un mismo language, que procuraba se acercase en quanto lo permite nuestro idioma á la sencillez y concision del que han adoptado los buenos Botánicos para sus descripciones latinas.

Arregladas las descripciones puse al frente de las variedades la mas importante de Sanlúcar; en seguida la que mas se parece á esta ó le es mas afine; en tercer lugar ó baxo del núm. 3 la mas afine á la segunda; y así por este orden fui determinando el lugar que correspondia á cada una hasta colocar la última, guiándome siempre para graduar sus afinidades por la consideracion del número, y principalmente de la importancia de los caracteres ó propiedades en que las hallaba concordes ó discrepantes, sin perder jamas de vista el siguiente principio: *un carácter es tanto mas importante quanto influye mas en el hábito, porte ó traza de toda la planta.*

¹ He seguido el que me parece mas natural y de uso mas cómodo. Todavia no han determinado los Botánicos qual sea este, ni el mismo Lineo se sujetó en todo á ninguno. Ya es tiempo de completar en esta parte la filosofia ó código botánico, y de que ajustemos todos á él nuestras descripciones. A pretexto de no hacer violencia al idioma se han tomado algunos la licencia de describir en español con un desorden y difusion infinitamente detestables.

Si hubiera dexado mi trabajo en este estado, es claro que para asegurarse de si un vidueño se hallaba ó no descrito en mi obra, era menester tomarse la molestia de recorrerla hasta dar con la descripcion que le quadrase ó bien hasta certificarse no le quadraba ninguna. Para obviar á este penoso inconveniente, pensé dividir en grupos ó tribus toda la serie de mis vidueños, incluir en cada una los que tienen entre sí una afinidad íntima ó semejanza extraordinaria, buscar en estos los caracteres que les eran comunes, y entresacar los principales para poner al frente de su tribu los que me pareciesen suficientes para distinguirla de todas las demas y fuesen mas fáciles de observar.

Por este medio quedaba yo muy aliviado el que hubiera de buscar una variedad; pues con solo recorrer los caracteres de las tribus hasta hallar una en que todos conviniesen á su vidueño, sabria fixamente que solo en aquella podria encontrarse, y se aseguraria muy pronto de si en efecto lo habia yo descrito sin mas trabajo que el de cotejarlo con las pocas descripciones comprendidas en ella. Pero no pude realizar completamente este pensamiento; porque despues de haber formado todas las tribus que pude baxo de los principios indicados, me quedaron sueltos ó aislados un buen número de vidueños que llamo **VARIEDADES AISLADAS**, los quales ni podian formar otras tribus por no parecerse bastante entre sí, ni agregarse á las ya formadas por no tener tampoco todos los caracteres de alguna. Hubiera sido fácil dividir las tambien en tribus artificiales echando mano de qualesquier caracteres; pero no quise deslucir con ellas el hermoso quadro de las que tenia ya bien establecidas. Mis variedades aisladas solo dexarán de serlo quando se descubran otras con las quales tengan bastante afinidad para reunirse á ellas sin violencia. Entónces formarán con estas algunas tribus nuevas ó se agregarán por su intermedio á las que ya conocemos. Entre tanto puede qualquiera separarlas ó juntarlas á su arbitrio, aunque jamas haya observado un vidueño, con tal que no pretenda dar á su trabajo un valor quimérico.

Establecidas y caracterizadas las tribus, puse al frente de cada variedad una definicion que la hiciese contrastar con las compañeras si ella estaba comprendida en alguna tribu, y con todas las aisladas, y cada una de las tribus si ella estaba aislada. Quando estas definiciones no basten para diferenciar mis variedades de las que en adelante se publiquen sistemáticamente, será fácil completarlas por el mismo medio que se han formado, es decir entre-sacando de las descripciones los caractéres que se necesiten.

Así como habia repartido la mayor parte de mis variedades en tribus, podia tambien establecer para colocar á estas otras divisiones mas generales, y abreviar así mas y mas el hallazgo de cada variedad. Habia yo observado que las variedades de hojas borrosas se distinguian por lo comun muy fácilmente de las de hoja casi lampiña ó simplemente pelosa aun á distancia en que no se podia ver la borra. Adopté pues esta gran division indicada por la misma naturaleza, é hice de todas mis variedades dos grandes secciones que caractericé por la presencia ó falta de borra en la superficie inferior de la hoja. Como por esta novedad no resultó alteracion ninguna en el orden con que habia colocado mis vidueños, me aplaudí de la ocurrencia y de todo mi sistema, teniéndolo ya por concluido y dictado por la naturaleza misma. No se piense por eso que lo creo libre de defectos: tiene desde luego los que á mi parecer son inherentes á quantos sistemas puede inventar el hombre, y probablemente algunos otros que se irán corrigiendo conforme se vaya aumentando el caudal de observaciones.

Para que se vea palpablemente la ventaja de haber ordenado en sistema las variedades, supongamos que un viñador desea saber si está incluido en mi obra un vidueño qualquiera que tiene á la vista. Repara lo primero si la *superficie inferior de la HOJA* tiene *borra* ó *pelos* ó está *casi desnuda*. Si halla que es pelosa ó casi desnuda sabe ya que no puede encontrarlo en mi seccion primera, si solo en la segunda que comienza con el núm. 51. Supongamos que el vidueño de que se trata tiene entre otros caracté-

res los siguientes: *UVAS muy grandes, aovado-subcónicas, algo doradas, duras y dulces*. Leyendo los caracteres de la 7ª tribu, que es la primera de la sección 2ª conocerá al instante que no debe buscarlo en ella; porque una de las propiedades comunes á todas las variedades que comprende, expresada por lo mismo en su definicion, es la de tener sus *UVAS medianas*, no *muy grandes*. Por la misma razon, y no ser *casi redondas* las *UVAS* de su vidueño, no se detendrá en la tribu 8ª; ni tampoco en la 9ª, pues un carácter de esta es que sus *UVAS* sean *grandes*, y no *muy grandes*, y otro que sean *blandas*, no *duras*. Al llegar á la tribu 10ª verá por la definicion que contiene algunas variedades de *UVA muy gorda*; pero no *aovado-subcónica*, sí solo un *poco prolongada*, y ademas *algo agria*. No encontrando pues en las uvas de su vidueño ninguna de estas propiedades, pasará á la tribu siguiente, donde tampoco se detendrá nada luego que lea el carácter: *UVAS redondas*. Por fin en la tribu 12ª hallará que toda la definicion conviene perfectamente á su vidueño: de donde inferirá que debe buscarlo entre las cinco variedades que comprende, seguro de que sino lo encuentra entre ellas es diverso de quantas se han descrito en mi obra. Sabrá que no puede ser la del núm. 82, ni la del 83, apenas lea en sus definiciones que son *roxas las UVAS de la PRIMERA y negras las de la SEGUNDA*. Pero al ver que la definicion de la variedad 84 quadra exáctamente á su planta, dirá ó mi vidueño es esta misma variedad ó no se halla en la obra. Para asegurarse de si es lo uno ó lo otro, leerá toda la descripcion que sigue acudiendo para completarla á la del núm. 82 en las partes donde la vea citada. Si encuentra que conviene perfectamente á su vidueño, estará seguro de que es el mismo que yo llamo *Martinecia*. Si alguno de los caracteres de la descripcion no son los mismos que los del vidueño propuesto, fallará con igual seguridad que no es la *Martinecia*, sino otro de que yo no he tratado, y que tiene mas ó ménos afinidad con ella, segun los caracteres en que convengan.

Todo este exámen se puede hacer en la tabla sinópti-

ca de las variedades casi de una ojeada recorriendo las definiciones hasta fixarse en una que convenga exáctamente al vidueño, en cuyo caso se hace preciso tomar el número y nombre que la acompaña para pasar á leer en el cuerpo de la obra la descripcion que le corresponde. La utilidad de esta tabla no se reduce á ahorrar el tiempo y trabajo que sin ella seria preciso emplear hojeando por todo el tratado. Tiene ademas la de concentrar la atencion del Lector, y darle en pocas páginas una idea de quanto este contiene y del sistema con que se ha trabajado.

He añadido á todas las definiciones su traduccion latina, siguiendo el uso recibido entre los Botánicos, con el objeto de facilitar el manejo de la obra á los sábios extranjeros.

Nadie ignora quan fastidiosas son las descripciones científicas de los objetos de Historia natural. Su monotonía, las infinitas repeticiones de unas mismas palabras y frases, de que no puede prescindirse si se han de ajustar al rigorismo del método, las hace generalmente insoportables, aun para los Naturalistas que no tienen delante los objetos ni se proponen hacer de ellos un estudio muy particular. Pero toda esta pesadez se convierte en comodidad y exáctitud luego que comienzan á ser importantes, es decir, apénas se trata de reconocer por ellas los seres.

A fin de conciliar en lo posible las ventajas del órden sistemático con la delicadeza de los que aman la brevedad y el language libre y variado, resolví suprimir en las descripciones los caracteres adoptados para las definiciones, en estas los que habia escogido para las tribus y en las tribus el de su seccion respectiva, y excusar la repeticion siempre que sin inconveniente alguno pudiese substituirle una referencia, como sucede en muchas variedades que hallaba sumamente afines á otras descritas anteriormente por algunos ó casi todos sus caracteres, mientras tal vez se apartaban de ellas muchísimo considerando los demas.

Aunque estas modificaciones tengan su mérito, que no

desconocerán los mismos Botánicos es preciso confesar que llegarían á perderlo enteramente si por apreciarlas demasiado se desatendiese el fin principal de esta clase de obras. Porque nada seria tan incómodo ni confundiria tanto al Naturalista como el que lo llevasen de comparacion en comparacion por una serie de especies ó variedades para llegar á fixar la que estuviese estudiando. He aquí la razon de no haberme atrevido á usarlas sino con la mas severa economía.

Se continuará.

Continuacion de la Carta sobre el uso del salvado.

No dirigiéndose el animal sino por sus sensaciones, es claro que si tiene necesidad de reparar sus pérdidas, ha de tener tambien en sí mismo quien se lo advierta; y hallándose fuera de él los objetos propios para satisfacerla, no pueden faltarle medios para buscarlos y conocerlos. ¡Qué sistema tan perfectamente coordinado! ¡Qué idea tan grande nos da de su autor! Solo por no haberlo meditado bien se han podido alucinar algunos escritores hasta no ver en los animales mas que unos puros autómatas.

Mas adelante le haré á Vmd. observar que este sistema, ó esta propension que tiene todo animal á huir de lo que le daña, y á buscar lo que le complace, es trascendental á cada una, ó por lo ménos á muchas de sus partes, consideradas como separadas é independientes del todo que constituyen: basta por ahora que observe Vmd. que toda parte al experimentar una sensacion agradable se dilata y se encamina hácia el objeto que la causa como para recibirle y disfrutarle con mas prontitud y perfeccion; y que al contrario al experimentar sensaciones dolorosas se constriñe, se encoge, se estremece y se mueve con violencia, como para retirarse y substraerse del objeto que propende á su destruccion.

Para que se verifique la reparacion de las pérdidas que padecen los animales cada instante de su existencia, es necesario, como queda dicho, que las substancias sólidas que eligen para alimentarse, se conviertan primero en

fluidos ; por lo qual parece consiguiente el que dichas substancias estén preparadas de antemano para este fin. Y en efecto lo están , pues que entre todas las de la naturaleza solamente son aptas para nutrir las pertenecientes al reyno animal y al vegetal , las que como se sabe, son por lo regular ménos consistentes, densas y mas alterables y xugosas que las correspondientes al reyno mineral , y sus moléculas están siempre dispuestas á separarse unas de otras, mediante el movimiento intestino llamado fermentacion que promueve en ellas, y no en otras, la accion de ciertos agentes , y que es producido por la misma causa , sin duda , que produce la descomposicion interior y continua de las partes de que consta un ente vivo.

Resulta , pues , tanto de lo que acabo á Vmd. de decir , quanto de lo que diré mas adelante. 1.º Que las substancias inalterables é infermentables no son nutritivas. 2.º Que entre las que son propias para nutrir á una especie determinada de animales , como por exemplo á la del caballo , son mas nutritivas las que son mas fermentables ; cuyos resultados están ademas bien comprobados por la experiencia. Y en los quales se halla tambien contenida la resolucion de la cuestión que Vmd. me propone en su carta ; pues de ellos se deduce inmediatamente , que el salvado no es un alimento tan digestible, tan nutritivo , tan saludable y tan conveniente como erradamente piensan quantos se lo dan á comer , principalmente al caballo y al mulo.

Pero supuesto que Vmd. quiere ahora enterarse con toda individualidad acerca del uso que debe hacerse de él en la Veterinaria , me detendré á dar á esta última conclusion toda la fuerza que me sea posible , por lo muy importante que considero su inteligencia para la mejora del arte de curar y conservar los animales.

El salvado se compone por lo comun de dos partes bastante fáciles de distinguir. La mayor , y algunas veces la única , es propiamente la cutícula , epidermis ó cascarrilla que cubre al grano de trigo. Y la otra , que algu-

nas veces no se encuentra en él, consiste en una corta porcion de harina. La primera ó parte epidermoyca, como se colige solo al contemplarla, es absolutamente incapaz de nutrir al caballo, por ser, aunque substancia vegetal, inalterable, y quizá de ningun modo fermentable; y por consiguiente no puede abandonar su coherencia para adquirir la fluidez que es indispensable, para que á lo ménos pudiese cooperar á la nutricion.

Esta primera prueba, que no es mas que la deducion que dexo hecha, explicada mas extensamente, tiene, como Vmd. mismo conocerá, bastante fuerza, por lo qual debe Vmd. exâminarla con atencion.

Segunda prueba. Todos los experimentos de los Físicos que en estos últimos tiempos se han dedicado á explorar el mecanismo de la digestion, demuestran que aun aquellos animales que trituran en sus estómagos las puntas de lanceta, los pedazos de cristal, y aun los granates, no alteran la cutícula de las semillas: igualmente manifiestan dichos experimentos que aquellos animales, cuyos xugos estomacales son tan activos, que llegan á disolver hasta los mismos huesos, no disuelven jamas ni los pelos, ni la parte exterior que cubre á las simientes.

Vea Vmd. aquí otra prueba tan convincente como la primera, aunque á la verdad no parece serlo tanto, porque en orden á pruebas ciertamente ningunas deben persuadir mas que las que se adquieren por experiencia propia; pero la veracidad de los autores de los experimentos en que se funda está bien acreditada.

Encuétrase en los intestinos del caballo alimentado de salvado la parte epidermoyca de él, lo que he observado yo mismo muchas veces. *Se continuará.*

Erratas del número anterior.

Pag. 87. lin. 27. dice, *catorce*: léase *quince*: lin. 31. dice, *al desprenderse*, *consistencia*: léase, *al desprenderse*, *persistencia del estigma*, *consistencia*: lin. 32. dice, *catorce*: léase *quince*.